Universidad Tecnológica de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 59

(02 DE OCTUBRE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD VIGENCIA 2024 DE LA UNVIERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

C O N S I D E R A N D O

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", el Gobierno Nacional comprometido con el fortalecimiento de la educación superior pública y una educación de calidad para reducir la desigualdad y estableció dentro de sus objetivos una Educación Superior como un derecho, integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la perspectiva de la justicia social y la paz.

Que el propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que la apuesta del Gobierno Nacional está orientada a fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos. Esto incluye, una visión integral de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones.

Que, para lograr estas apuestas, se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo, el Artículo 124 "Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas", con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional establecerá los mecanismos de distribución de estos recursos adicionales de inversión a las IES Públicas, los cuales están orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las IES Públicas.

Que los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) tienen como propósito promover el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de calidad de las IES a través de proyectos de inversión que se articulen con la priorización de acciones identificadas en su plan de mejoramiento institucional o de programas y los lineamientos establecidos en su Plan de Desarrollo o Plan Estratégico Institucional bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Que la distribución de los recursos adicionales para inversión contempló la evaluación de mecanismos y criterios que atendieran los principios del Plan Nacional de Desarrollo, así como en los propósitos establecidos en el mediano plazo para la educación superior pública, avanzando en la construcción de una batería de indicadores que permite valorar la gestión, el desempeño de las instituciones en diferentes aspectos y su heterogeneidad.

Que de acuerdo con el documento guía para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2024, los recursos adicionales de inversión vigencia 2024 deben ir orientados a generar condiciones y capacidades para que las Instituciones de Educación Superior obtengan mejores resultados; en esa medida, se requiere que los recursos que financien actividades

de inversión para la calidad sean destinados, al interior de cada Institución, a partir de las propias necesidades y prioridades que cada entidad considere pertinente.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha definido para la vigencia 2024 dos (2) líneas de inversión: 1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; 2) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica, para su integración en el Plan de Fomento de Calidad -PFC, acorde con las necesidades y prioridades de cada universidad en su territorio.
Que se considera pertinente acudir a los Planes de Fomento de la Calidad -PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional de cada IES y contribuir al fortalecimiento de la calidad que pretende el Ministerio de Educación Nacional.

Que los Planes de Fomento a la Calidad fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015, posteriormente adicionado por el Decreto 1246 del mismo año (artículo 2.5.4.3.4), los cuales son una herramienta de planeación de la inversión que define proyectos, metas, indicadores, recursos e instrumentos de seguimiento y control asociados a líneas de inversión que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de calidad de las IES Públicas del país acorde con sus propios planes de desarrollo institucional. Adicionalmente, esta herramienta permite una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad.

Que en comunicado del 09 de julio de 2024 "Asignación de recursos y formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2024", expedida por el Ministerio de Educación Nacional, remiten el documento "Guía para la formulación del Plan de fomento de la calidad 2024", el mismo indica que los Planes de Fomento a la Calidad deben ser aprobados de manera formal por los Consejos Superiores o Directivos, según corresponda, previo a concepto favorable por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que, en el comunicado del 09 de julio de 2024, la Dirección de Fomento de la Educación Superior informa que la asignación para efectos del Plan de Fomento a la Calidad -PFC, vigencia 2024, para la Universidad Tecnológica de Pereira es de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($6.684.073.041).

Que la universidad tecnológica formulo el Plan de fomento a la calidad – PFC 2024, el cual contempla cinco (5) proyectos alineados con el Plan de Desarrollo Institucional "Aquí construimos futuro" (2020-2028).

Que, en comunicado del 03 de septiembre de 2024, con numero de radicado 2024-EE-251999, la Subdirección de Apoyo a las Gestión de la IES del Ministerio de Educación Nacional, remite a la Universidad Tecnológica de Pereira el Concepto Favorable Plan de Fomento a la Calidad 2024, para ser presentado al Consejo Superior Universitario, y que de acuerdo con los compromisos estipulados en la Guía para la formulación del PFC 2024, el Ministerio solicita a la IES remitir el acuerdo o acto administrativo mediante el cual se apruebe.

Que, con base en los considerandos anteriores, se hace necesario expedir un acto administrativo que contenga la aprobación por parte del Consejo Superior Plan de fomento a la calidad – PFC 2024.

Que en virtud de lo anteriormente el Consejo Superior

Universidad Tecnológica de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 59

(02 DE OCTUBRE 2024)

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de fomento a la calidad – PFC 2024 de la Universidad Tecnológica de Pereira el cual contempla 5 proyectos con las siguientes fuentes de financiación y recursos:

Número del proyecto	Nombre Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2024 (Recursos adicionales asignados para la vigencia 2024)	Otras estampillas (Diferentes a Recursos Pro-UNAL y U. Públicas. Ley 1697/13)	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
1	Gestión Integral de la Infraestructura física	$ 5,391,673,041	$ 900,000,000	$ 6,291,673,041
2	Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica	$ 375,000,000	$ 0	$ 375,000,000
3	Implementación de la política de Bienestar Institucional (Bienestar Institucional y Análisis de Datos para la Equidad y la Inclusión en la Universidad Tecnológica de Pereira)	$ 485,200,000	$ 0	$ 485,200,000
4	Acompañamiento y seguimiento académico (Fortalecer el Sistema de Inteligencia Institucional como plataforma Integral para la Mejora Continua y la Prevención de la Deserción Estudiantil en la Universidad Tecnológica de Pereira)	$ 362,200,000	$ 0	$ 362,200,000
5	Articulación interna para la participación en escenarios externos y el desarrollo profesional del egresado (Proyección Laboral UTP: preparación integral a la vida laboral enfocadas a los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira).	$ 70,000,000	$ 0	$ 70,000,000
Total		**$ 6,684,073,041**	**$ 900,000,000**	**$ 7,584,073,041**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución se compromete a presentar los informes de seguimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación para tal fin y de igual forma el Rector deberá presentar de manera semestral al Consejo Superior, un informe de seguimiento del cumplimiento de los proyectos financiados a través del PFC 2024, que permitan evidenciar el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Acuerdo, el uso correcto de los recursos y su porcentaje de ejecución.
Cobertura

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo los documentos denominados Anexo Formulación Plan de fomento a la Calidad 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Facultar al Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira previo concepto y de acuerdo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, hacer los ajustes y mejoras pertinentes al Plan de Fomento a la Calidad 2024, que apunten al cumplimiento de las metas establecidas.

ARTÍCULO QUINTO Envíese una copia del presente acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en sesión del Consejo Superior realizada a los dos (02) día del mes de octubre del año 2024.

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria encargada

Educación

Radicado No.
2024-EE-251999
2024-09-03 05:15:38 p. m.

GESTIÓN DE DOCUMENTOS
Universidad Tecnológica de Pereira
No. Radic: **03 11408** Serie Dtal: **111-00**
Remite: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS IES**
Destino: **RECTORÍA**
Fecha: **04/09/2024 12:36:35**

Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2024

Doctor
FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Rector
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP
rector@utp.edu.co

Asunto: Asunto: Concepto Favorable Plan de Fomento a la Calidad 2024

Respetado Rector, reciba un cordial saludo,

Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 remitido por la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, consideramos que la estructura del PFC 2024 acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato.

En este orden, se cuenta con el concepto técnico favorable del MEN para que sea presentado al Consejo Directivo Universitario o su equivalente para su aprobación. Se resalta que los **cinco (5)** proyectos formulados en el PFC 2024 están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2022 – 2024 y Plan Estratégico Institucional – PEI 2030.

El PFC 2024 de la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a **$6.684.073.041** y distribuido en el marco de su autonomía universitaria o institucional de la siguiente manera:

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	Acompañamiento y seguimiento académico (Fortalecer el Sistema de Inteligencia Institucional como plataforma Integral para la Mejora Continua y la Prevención de la Deserción Estudiantil en la Universidad Tecnológica de Pereira)	**$ 362.200.000**
2	Articulación interna para la participación en escenarios externos y el desarrollo profesional del egresado (Proyección Laboral UTP: preparación integral a la vida laboral enfocadas a los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira).	**$ 70.000.000**
3	Gestión Integral de la Infraestructura **física**	**$ 5.391.673.041**

4	Implementación de la política de Bienestar Institucional (Bienestar Institucional y Análisis de Datos para la Equidad y la Inclusión en la Universidad Tecnológica de Pereira)	**$ 485.200.000**
5	Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica	**$ 375.000.000**
Total		**$ 6.684.073.041**

Los proyectos están estructurados en dos (2) líneas de inversión así:

No.	Nombre del Proyecto	Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Unidad de medida	Año 2024	Año 2025	Suma total de las metas	Recursos PFC 2024
1	Acompañamiento y seguimiento académico (Fortalecer el Sistema de Inteligencia Institucional como plataforma Integral para la Mejora Continua y la Prevención de la Deserción Estudiantil en la Universidad Tecnológica de Pereira)	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Permanencia y Graduación	Número de estrategias implementadas	1	1	2	$ 362.200.000
2	Articulación interna para la participación en escenarios externos y el desarrollo profesional del egresado (Proyección Laboral UTP: preparación integral a la vida laboral enfocadas a los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira).	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Permanencia y Graduación	Número de estudiantes beneficiados	1500	0	1500	$ 70.000.000
3	Gestión Integral de la Infraestructura físca	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y Mejoramiento	Número de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos	970	0	970	$ 1.300.000.000
				Número de metros cuadrados intervenidos en espacios administrativos	490	0	490	$ 712.500.000
				Número de metros cuadrados intervenidos en otros espacios destinados al bienestar en general	800	0	800	$ 887.500.000

				Número de diseños técnicos realizados	4	0	4	$ 700.000.000
				Número de elementos de mobiliario adquiridos	1000	0	1000	$ 1.250.000.000
				Número de equipos o mobiliario con mantenimiento o renovados	2	0	2	$ 541.673.041
4	Implementación de la política de Bienestar Institucional (Bienestar Institucional y Análisis de Datos para la Equidad y la Inclusión en la Universidad Tecnológica de Pereira)	Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Bienestar	Número de estudios realizados	1	3	4	$ 485.200.000
				Número de acompañamientos realizados	3	3	6	$ 0
				Número de estudiantes beneficiados	1.200	1330	2.530	$ 0
				Número de estrategias implementadas	3	3	6	$ 0
5	Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación	Número de equipos tecnológicos adquiridos	16	0	16	$ 375.000.000
Total								**$ 6.684.073.041**

A su vez, la información detallada de las líneas de inversión considerada en la propuesta del PFC 2024 se encuentran en el Anexo Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2024 que hace parte integral de este concepto.

Adicionalmente, la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP incluyó recursos de otras fuentes con lo cual, el PFC 2024 asciende a una suma total de **$7.584.073.041,** de los cuales corresponde a Otras estampillas por valor de **$900.000.000**, fuentes especificadas en el formato de Excel adjunto**.**

En consecuencia, de acuerdo con los compromisos generales estipulados en la Guía de formulación del PFC 2024, solicitamos a la IES remitir el Acuerdo o acto administrativo correspondiente con el que sea aprobado el PFC 2024 ante el Consejo Directivo Universitario o responsable equivalente en la institución. Dicho

acto administrativo debe incluir el detalle de todas las fuentes de financiación que conforman el PFC 2024 y el valor total del mismo.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional, reitera su compromiso con el Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", y en aras de consolidar una educación superior de calidad y pertinente que transforme las realidades sociales del país.

Cordialmente,

ALEJANDRO CORRALES ESPINOSA
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 4
Anexos:
Nombre anexos: Anexo PFC 2024 UTP.xlsx

Copia interna:
ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS - Delegado de la Ministra ante el Consejo Superior o Directivo.
Copia externa:
Universidad Tecnológica de Pereira - UTP - Francisco Antonio Uribe Gómez - Jefe Oficina de Planeación - f.uribe@utp.edu.co

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
SANDRA LILIANA ROJAS ROJAS Profesional Especializado Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	Ximena Andrea Quesada Moreno Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Mejoramiento de la Calidad y la Pertinencia Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES	ALEJANDRO CORRALES ESPINOSA Subdirector Técnico Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Guía para la Fc

No	NOMBRE DEL CAMPO
1	Código SNIES
2	Nombre IES
3	Número del Proyecto (Secuencia en número)
4	Línea de Inversión
5	Sublínea de Inversión (Sublíneas establecidas) (Revisar pestaña "Tabla_1.Sugerencias_Sublineas")
6	Nombre del Proyecto de Inversión
7	Justificación de la Necesidad
8	Indicar el objetivo, eje estratégico, pilar o similar del PDI, PEI o política institucional vigentes que atiende el proyecto
9	Alcance o Resultado Esperado del Proyecto
10	Nombre de las Fases - (Tiempo de Ejecución en Meses)
11	Indique si el proyecto hace parte de su Plan de Regionalización
12	Nombre Departamento (En el cual se ejecutará el Proyecto)
13	Nombre Municipio (En el cual se ejecutará el Proyecto)

14	Unidad de Medida (Unidades establecidas) (Revisar pestaña "Tabla_1.Sugerencias_Sublineas")
15	Fecha Inicio del Proyecto del Inversión (DD/MM/AAAA)
16	Fecha de Finalización del Proyecto de Inversión (DD/MM/AAAA)
17	Año 2024 (Meta de gestión del proyecto de inversión) (Reportar en valor numérico)
18	Año 2025 (Meta de gestión del proyecto de inversión) (Reportar en valor numérico)
19	Suma total de las metas de gestión
20	Estampillas (Recursos Pro-UNAL y Univ. Públicas) (Ley 1697 / 13)
21	Otras Estampillas (Diferentes a Recursos Pro-UNAL y U. Publicas. Ley 1697/13)
22	Recursos Propios de la Institución
23	Recursos PFC Vigencias Anteriores (Saldos de Proyectos Finalizados de las vigencias 2019 a 2023)
24	Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores (Recursos de las vigencias 2019 a 2023)
25	Recursos PFC 2024 (Recursos adicionales asignados para la vigencia 2024)

26	Otras Fuentes (Identificar cuáles son y describirlo en el campo de "observaciones y aspectos relevantes del proyecto")
27	Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto
28	Riesgos del Proyecto de Inversión
29	OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO

ormulación del PFC 2024 pestaña "Proyectos_2024"

DESCRIPCIÓN DE LO QUE SE REQUIERE DILIGENCIAR
Número de identificación de la IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).
Nombre de la IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).
Consecutivo con el cual se identificará el proyecto siguiendo la secuencia en número de uno (1) en adelante. (Ver los ejemplos diligenciados en la pestaña "Proyectos_2024"). ** Nota: Este campo debe ser diligenciado para todos los proyectos con el fin de identificar el consecutivo.
Diligenciar la línea de inversión, para el proyecto de inversión, conforme a las líneas establecidas para el PFC 2024: (1) Biene Permanencia y Graduación en la Educación Superior y (2) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.
Diligenciar la sublínea de inversión, para el proyecto de inversión conforme a las sublíneas establecidas en la pestaña "Tabla_1.Sugerencias_Sublineas" del presente formato.
Realizar una breve descripción del nombre del proyecto de inversión a ejecutar.
Describir cuál es la necesidad que da origen a este proyecto y cuál es la razón por la que se requiere implementar el proyecto, máximo de caracteres incluyendo espacios es de 2.000
Mencionar el objetivo, eje estratégico, pilar o similar del que se encuentran vinculados a su Plan de Desarrollo Institucional (Estratégico Institucional (PEI) y/o aquellos documentos de planeación institucional vigentes, límite máximo de caracteres i espacios es de 2.000
Realizar una descripción general de los productos esperados del proyecto de inversión y de los resultados que tendrá frente a mejoramiento de la calidad.
En este campo se describen las fases que se llevarán a cabo para la implementación del proyecto de inversión. El registro de debe realizarse en el mismo orden que se ejecutarán, desde su etapa inicial hasta su etapa final, conservando la secuencia qu requiere para el desarrollo del mismo. Adicionalmente, indicar en paréntesis () el número de meses que requiere cada fase.
Se deberá indicar (Si o No) el proyecto hace parte del Plan de Regionalización de la Institución.
Seleccionar de la lista desplegable el Departamento del país dónde se desarrollará el proyecto.
Seleccionar de la lista desplegable el Municipio del departamento dónde se desarrollará el proyecto.

Indicar la unidad de medida cuantitativa de acuerdo a las establecidas para cada sublínea de inversión en la en la pestaña "Tabla_1.Sugerencias_Sublineas" del presente formato.
Es la fecha en la que se da inicio al proyecto de inversión. Tener en cuenta que si se va a presentar un proyecto que ya viene ejecución la fecha de inicio será con la que comenzó a realizarse y NO en la que se presenta el proyecto para el PFC 2024. E de la fecha para diligenciar es: DIA/MES/AÑO. (Ver los ejemplos diligenciados en la pestaña "Proyectos_2024").
Es la fecha en la que finaliza el proyecto de inversión. Tener en cuenta que si se va a presentar un proyecto que ya viene en e la fecha de finalización será con la que quedo estipulada la terminación del proyecto y NO un estimativo para la presentación proyecto para el PFC 2024. El formato de la fecha para diligenciar es: DIA/MES/AÑO. **Nota: la ejecución del proyecto NO podrá ser mayor al 31 de diciembre de 2025.
Diligenciar este campo en número indicando de forma cuantitativa la meta del proyecto estimada para esta vigencia (2024). Es debe estar asociada a la unidad de medida seleccionada para el proyecto. **Nota: en caso que el proyecto de inversión no cuente con resultados para esta vigencia dejar el campo con cero (0).
Diligenciar este campo en número indicando de forma cuantitativa la meta del proyecto estimada para esta vigencia (2024). Es debe estar asociada a la unidad de medida seleccionada para el proyecto. **Nota: en caso que el proyecto de inversión no cuente con resultados para esta vigencia dejar el campo con cero (0).
Este campo, que se encuentra formulado con una suma, es la consolidación de las metas anuales de las vigencias 2024 a 202 **Nota: No es necesario manipular o modificar este campo dado que automáticamente calcula la suma de las columnas diligen previamente.
Ingresar la parte del valor (expresado en pesos) que corresponde a los recursos por "Estampillas" y que se utilizarán para dar cumplimiento total a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión.
Ingresar la parte del valor (expresado en pesos) que corresponde a los recursos por "Otras Estampillas" y que se utilizarán pa cumplimiento total a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión. Estos recursos corresponden a fuentes de financiaci diferentes a los "Recursos Pro-UNAL y U. Públicas. Ley 1697/13".
Ingresar la parte del valor (expresado en pesos) que corresponde a los "Recursos Propios" de la Institución y que se utilizaron utilizarán para dar cumplimiento total a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión. Estos recursos son aquellos que s obtienen por prestación del servicio académico, extensión y educación continua, entre otros.
Ingresar el valor (expresado en pesos) que corresponde a los recursos por concepto de saldos de proyectos finalizados que h alcanzado el 100% de las metas previstas de PFC formulados en las vigencias 2019 a 2023. El valor debe hacer referencia a recursos NO utilizados del PFC 2019 a 2023. Esta inclusión será posible si estos mismos recursos no utilizados NO fueron inc previamente en un PFC de vigencias anteriores. **Nota: se deberá especificar en el campo de "OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO" (Columna Pestaña "Proyectos_2024") a qué vigencia corresponde el recurso.
Ingresar el valor (expresado en pesos) que corresponde a los recursos por concepto de rendimientos financieros de la cuenta de destinación específica a partir de los recursos de PFC girados por el Ministerio de Educación Nacional en las vigencias 201 si estos fueron generados y descontando los gastos financieros correspondientes. Esta inclusión será posible si estos mismos generados de los rendimientos financieros NO fueron incluidos previamente en un PFC de vigencias anteriores. **Nota: se deberá especificar en el campo de "OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO" (Columna Pestaña "Proyectos_2024") a qué vigencia corresponde el recurso.
Ingresar el valor (expresado en pesos) que corresponde a los recursos que se asignaron por concepto de PFC 2024. La IES relacionará, en cada proyecto de inversión, el valor que decidió distribuir hasta completar la suma del valor total que se asignó esta fuente de financiación.

Ingresar el valor (expresado en pesos) que corresponde a los "Otros" recursos y que se utilizarán para dar cumplimiento total a ejecución presupuestal del proyecto de inversión. Se deberá especificar en el campo de "OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO" (Columna AB - Pestaña "Proyectos_2024") cuál es el nombre de esta fuente de financiación difiere a las listadas en este formato.
Este campo, que se encuentra formulado con una suma, es la consolidación de las fuentes de financiación reportadas para ca de los proyectos. **Nota: No es necesario manipular o modificar este campo dado que automáticamente calcula la suma de las columnas diligen previamente.
Establecer los supuestos o las problemáticas que pueden afectar la ejecución del proyecto de inversión.
En este campo la IES describirá las observaciones, notas y/o aspectos que considere pertinente incluir para ser tenido en cue desarrollo del proyecto de inversión.

Educación

CÓDIGO SNIES:		

3	4	5	6
Número del proyecto (Secuencia en número)	**Línea de Inversión** (Líneas establecidas)	**Sublínea de Inversión** (Sublíneas Establecidas) (Revisar pestaña "Tabla_Sublineas de Invesión")	**Nombre Proyecto de Inversión**
2	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación	Sostenibilidad de la Infraestructura Tecnológica

7

Justificación de la Necesidad

Se contempla la dotacion de videobeams en las aulas de clase y auditorios de las nuevas edificaciones que se pondràn al servicio de la comunidad universitaria, con el proposito de que dichos espacios cuenten con ayudas tecnologicaas que permitan el desarrollo de las clases en sus modalidades presencial e hibrida.

Anexo. Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2024

e han sido formulados por la IES y presentados en el PFC 2024 para acceder a recursos adicionales a

2

8 9

RELACIÓN E IDENTIFICACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CONFORMAN EL PFC 2024	
Indicar el objetivo, eje estratégico, pilar o similar del PDI, PEI o política institucional vigentes que atiende el proyecto	**Alcance o Resultado Esperado del Proyecto**
Pilar Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 202-2028 "Aquí construimos futuro" Programa: Gestión de la Infraestructura Tecnológica	14 aulas dotadas con videobeam 1 auditorio dotado con videobeam Planetario dotado con un Proyector

asignados y girados por el MEN

10	11	12
Nombre de las Fases - (Tiempo de Ejecución en Meses)	**Indique si el proyecto hace parte de su Plan de Regionalización**	**Departamento** (En el cual se ejecutará el Proyecto)
Fase 1. Contratación (3 meses) Fase 2. Desarrollo (4 meses)	No	Risaralda

13	14	15	16	17
				METAS DE G PROYI (Rep
Municipio (En el cual se ejecutará el Proyecto)	**Unidad de medida** (Unidades establecidas) (Revisar pestaña "Tabla_1.Sublineas_Inversión")	**Fecha Inicio del Proyecto del Inversión** (DD/MM/AAAA)	**Fecha de Finalización del Proyecto de Inversión** (DD/MM/AAAA)	**Año 2024**
Pereira	Número de equipos tecnológicos adquiridos	8/1/2024	2/28/2025	16

18	19	20	21	22
ESTIÓN / RESULTADO DEL ECTO DE INVERSIÓN (portar en valor numérico)		FUENTES DE		
Año 2025	**Suma total de las metas**	**Estampillas** (Recursos Pro-UNAL y Univ. Públicas) (Ley 1697 / 13)	**Otras estampillas** (Diferentes a Recursos Pro-UNAL y U. Públicas. Ley 1697/13)	**Recursos propios de la institución**
0	16	$ 0	$ 0	$ 0
		$ 0	$ 0	$ 0

23	24	25	26	27
E FINANCIACIÓN ASOCIADAS AL PROYECTO DE INVERSIÓN (Valor expresado en Pesos)				
Recursos PFC Vigencias Anteriores (Saldos de Proyectos Finalizados de las vigencias 2019 a 2023)	**Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores** (Recursos de las vigencias 2019 a 2023)	**Recursos PFC 2024** (Recursos adicionales asignados para la vigencia 2024)	**Otras fuentes** (Identificar cuáles son y describirlo en el campo de "observaciones y aspectos relevantes del proyecto")	**Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto**
$ 0	$ 0	$ 375,000,000	$ 0	$ 375,000,000
$ 0	$ 0	$ 375,000,000	$ 0	$ 375,000,000

28 29

Riesgos del Proyecto de Inversión	OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO
Retraso en el cronograma por cierre financiero para la compra y recepción de equipos tecnológicos.	Esta línea hace parte del Proyecto 2, pero se amplió para poder relacionar más indicadores de resultado

Línea de inversión	Sublínea de inversión
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Bienestar
	Permanencia y Graduación
Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y Mejoramiento
	Dotación
	Nuevas Obras de Construcción

Descripción
El bienestar en las IES puede entenderse como una función estratégica y transversal que comprende políticas, procesos, prácticas y culturas institucionales que promueven la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de una IES para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad. Los recursos podrán aplicarse a proyectos que comprenden servicios de consultoría, profesionales o de apoyo destinados al mejoramiento de la capacidad de la IES para autoevaluar, ejecutar y mejorar sus estrategias. Algunos son: (1) Mejoras en los procesos institucionales, (2) Cálculo y análisis de indicadores de bienestar, (3) Instrumentos de evaluación de resultados e impacto, (4) Fortalecimiento del enfoque integral, inclusivo y de equidad, (5) Aumento de cobertura de beneficiarios en estrategias que NO sean de apoyo económico/financiero, (6) Estrategias de mejoramiento del desempeño académico, entre otros.
Son aquellas estrategias orientadas a que un estudiante se mantenga en el ciclo que cursa, que concluya, continue e incluso culmine el nivel académico al cual se encuentra vinculado. Los recursos podrán aplicarse a proyectos que comprenden servicios de consultoría, profesionales o de apoyo destinados al mejoramiento de la capacidad de la IES para autoevaluar, ejecutar y mejorar sus estrategias. Algunos son: (1) Posicionamiento y formalización del modelo de permanencia y graduación estudiantil de la IES, (2) Estudios de seguimiento y alertas tempranas al rendimiento académico y al abandono de estudios, (3) Cálculo y análisis de indicadores de permanencia y graduación, (4) Instrumentos de evaluación de resultados e impacto, (5) Fortalecimiento del enfoque integral, inclusivo y de equidad, (6) Aumento de cobertura de beneficiarios en estrategias que no sean de apoyo económico/financiero, (7) Estrategias de mejoramiento del desempeño académico, entre otros.
Corresponde a proyectos de adecuación o mejoramiento físico o tecnológico de aulas, laboratorios, talleres, centros de simulación, salas de estudio, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de eventos, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general que cumplan con todos los requerimientos técnicos y que garanticen la accesibilidad (deberá contar con estudios de factibilidad previos, diagnóstico por edificación, vulnerabilidad sísmica con las respectivas recomendaciones de reforzamiento estructural de acuerdo con la NSR-10).
(1) Dotación para ambientes físicos de aprendizaje, (2) Dotación para ambientes virtuales de aprendizaje, (3) Actualización o adquisición de recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión, (4) Mantenimiento y renovación de equipos didácticos para la comunidad educativa, (5) Medios educativos para la atención de población con discapacidad, (6) Adquisición de equipos o elementos deportivos, culturales y artísticos. No se incluye la adquisición de especies vivas.
Comprende proyectos de inversión para el inicio, continuidad o terminación de obras de infraestructura educativa, además, estudios y diseños técnicos iniciales para nuevas construcciones. **No se incluye la compra de terrenos o lotes.**

Unidades de Medida
Número de estudios realizados
Número de acompañamientos realizados
Número de estudiantes beneficiados
Número de estrategias implementadas
Número de estudios realizados
Número de acompañamientos realizados
Número de estudiantes beneficiados
Número de estrategias implementadas
Número de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos
Número de metros cuadrados intervenidos en espacios administrativos
Número de metros cuadrados intervenidos en espacios deportivos, artísticos o culturales
Número de metros cuadrados intervenidos en otros espacios destinados al bienestar en general
Número de estudios de diagnóstico realizados
Número de elementos de mobiliario adquiridos
Número de equipos o elementos deportivos, culturales y artísticos adquiridos
Número de equipos o mobiliario con mantenimiento o renovados
Número de equipos tecnológicos adquiridos
Número de licencias de Software o Hardware adquiridas
Número de recursos bibliográficos físicos y digitales adquiridos
Número de servidores o sistemas de información adquiridos
Número de suscripciones a bases de datos
Número de vehículos adquiridos para el transporte de estudiantes y profesores
Número de metros cuadrados construidos para espacios académicos
Número de metros cuadrados construidos para espacios administrativos
Número de metros cuadrados construidos para espacios deportivos, artísticos o culturales
Número de estudios técnicos realizados
Número de diseños técnicos realizados